

RESOLUCION EXENTA Nº **151377**

MAT.: SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

TALCA, 07 MAY 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 20.285, sobre acceso a información pública; el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo Nº 13 de 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, solicitud de acceso a información pública recepcionada por la Dirección Regional del Maule con fecha 23 de abril de 2012.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 23 de abril de 2012, se recepcionó por la Dirección Regional del Maule solicitud de acceso a información pública relativa a autoevaluaciones del jardín infantil Gabriela Mistral de San Javier, periodos 2008-2009 y 2010-2011.

2.- Que, la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Directora Regional.

RESUELVO:

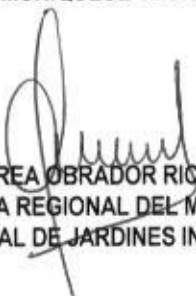
1.- **ENTRÉGUESE** a la solicitante, Sra. Alicia del Carmen Muñoz Retamal, autoevaluaciones del jardín infantil Gabriela Mistral de San Javier, periodos 2008-2009 y 2010-2011.

2.- **NOTIFIQUESE** a la solicitante en la forma requerida, haciéndose llegar documentación indicada en el Resuelvo Nº 1 y copia de la presente Resolución.

3.- Se hace presente que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 20.285, se dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente acto administrativo por la vía señalada en formulario Nº AJ010P1781R, para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Consejo para la Transparencia, a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MAOR/PHF/phf

Distribución:

Solicitante

Encargado Nacional Ley 20.285

Encargada SIAC VII Región

Departamento de Fiscalía

Unidad Jurídica

Oficina de Partes.